

## PREMIO RESIDENCIAS BIOQUÍMICAS AÑO 2025

Premio bienal otorgado a los mejores trabajos presentados en Reuniones de Residentes Bioquímicos realizadas en el país, en las distintas disciplinas de las Ciencias del Laboratorio Clínico.

### BASES Y CONDICIONES

1. Los trabajos deben estar realizados en Universidades y en Instituciones de Salud argentinas y haber sido presentados en Reuniones de Residentes dentro de los dos años anteriores a la convocatoria del concurso (2023-2024). Para aquellas provincias donde no haya Reuniones periódicas de Residentes Bioquímicos para la presentación y defensa de trabajos originales con resultados propios, se admitirán trabajos presentados en diferentes Congresos y otros eventos, siempre que los mismos se hayan realizado como parte de la actividad de la Residencia, condición esa que debe constar en el escrito enviado. El trabajo no debe estar presentado para optar a otro premio.
2. Para optar al mismo, los autores deberán ser egresados de Universidades Argentinas, con título legalmente habilitado para el ejercicio de los análisis clínicos en el ámbito nacional. En caso de que el trabajo pertenezca a más de un autor, el primer autor y por lo menos el 50 por ciento de los demás autores deberán poseer alguno de dichos títulos.
3. Los trabajos deberán ser enviados antes del 15 de agosto. Se podrán enviar hasta cinco trabajos seleccionados de cada reunión.
4. Deberá enviarse un ejemplar del trabajo en formato pdf, por mail, que pueden incluir resumen, posters, presentación en PowerPoint y versión *in extenso* del mismo.
5. El Jurado que decidirá sobre el otorgamiento del Premio, estará integrado por el presidente de la Fundación Bioquímica Argentina, y representantes (4 titulares y 4 suplentes) de Universidades Argentinas seleccionados a partir de los expertos designados previamente por las autoridades universitarias, para integrar un Registro de Evaluadores.
6. No podrán recibir este premio los miembros del Jurado.
7. El Jurado se expedirá dentro de los sesenta (60) días y el premio de ser posible, se entregará en el mes de diciembre de 2025.
8. Las resoluciones del Jurado serán válidas por simple mayoría de sus miembros y el veredicto será inapelable. Las consideraciones de cada Jurado quedarán asentadas en un acta labrada a tal efecto.
9. El premio a otorgarse consistirá en un diploma y un objeto emblemático de la Institución.

10. Los trabajos premiados podrán someterse a publicación, con el acuerdo de los autores, en la revista Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana. Los editores de la revista se reservan el derecho de solicitar cambios de forma en el manuscrito.
11. Por el solo hecho del envío de los trabajos, los autores se comprometen a aceptar las bases y condiciones establecidas en este Reglamento.

#### INFORMES Y CONTACTOS:

Fundación Bioquímica Argentina.  
Programa de Estímulos para el Avance de las Ciencias del Laboratorio Clínico  
(PROES).  
Dra. Nilda E. Fink.  
E-mail: [proes@fba.org.ar](mailto:proes@fba.org.ar)  
Web: <http://www.fba.org.ar>